

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACUERDO N° 15/1967

En Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **10 días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete**, reunidos en acuerdo los señores miembros del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, bajo la Presidencia de su Titular Dr. ANÍBAL ERNESTO CLAISSE y los Vocales Dres. JUAN ANTONIO M. GARCÍA MORILLO y JULIO CÉSAR NIETO ROMERO; y

CONSIDERANDO:

I. Que se hace necesario disponer la centralización de las dependencias del Superior Tribunal de Justicia en un solo ente funcional, para el mayor entendimiento y competencia;

II. Que para ello se debe contar con un edificio que reúna como condición indispensable capacidad para agrupar ordenadamente las distintas oficinas que lo forman;

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Art.1°. Llamar a Licitación Pública para la locación de un edificio ubicado preferentemente en el radio que circunscriben las calles Tucumán y Laprida, 25 de Mayo, Sarmiento y Gobernador Gallardo y Lavalle de esta ciudad, por el término de dos años, destinado a las dependencias que formen el Superior Tribunal de Justicia.

Art.2°. El edificio que se concursará deberá contar como mínimo las siguientes características: construcción de mampostería de 180 m2 cubiertos aproximadamente, ocho habitaciones y baño.

Art.3°. Por intermedio del Departamento Administrativo del Poder Judicial, efectúese el llamado a licitación correspondiente, publicándose la misma en cantidad de tres (3), con un día de intervalo entre ellas, en los diarios VOZ RIONEGRINA de esta ciudad, LA NUEVA PROVINCIA de Bahía Blanca y en el Boletín Oficial de la Provincia, en todas las ediciones que aparezcan hasta el día 24 del corriente.

Art.4°. Regístrese, comuníquese, tómesese razón, oportunamente, archívese.

Firmantes:

CLAISSE - Presidente STJ - GARCÍA MORILLO - Juez STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ.